

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la EPS SURAMERICANA aportó respuesta respecto de los canales de comunicaciones de la demandada.

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 549

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO VEGA GUANEME

DEMANDADA: MARIA PATRICIA ZÁRATE Y DANIELA RAMIREZ ZÁRATE

RADICADO: 170014003005-2022-00336-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras, respuesta allegada por la EPS SURAMERICANA, respecto de los canales de comunicación que reposan en su base de datos, relacionados con la demandada; los cuales corresponden a la dirección física: "CRA 2DA #9B-33 CONJUNTO TORRES DE AVILA CASA 5 MANIZALES", electrónica: "daniramirez198806@gmail.com" y teléfono 3104726064.

Corolario, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la

notificación personal de la demandada conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o bien conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022, con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 089 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria